



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 27 DE ENERO DE 2015
PARA EL PERÍODO 2014-2019
N° 38 - 2015**

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, siendo el 27 de enero del año dos mil quince, a las 15h12, previa lectura de la convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor Vicealcalde Arq. Gonzalo Baquero con la asistencia de las señoras Concejales y señores Concejales: Ing. Mario Andrade Hidalgo, Sr. Wilson Fiallos, Ab. Jimmy Reyes Mariño, Ab. Norma Rodríguez, Lic. Germania Tapuy y Lic. Hugo Alvarado. Actúa como Secretario General del Concejo el Abogado Alan Lovato Hidalgo. Asisten además los señores Directores (as), Arq. Carlos García, Ing. Kelly Muñoz, Ing. Viviana Landázuri, Dr. Fabián Silva, Soc. Fernando Herrera y los técnicos Arq. Roberth Páez, Ing. Nicolás Naranjo, Arq. Juan Toledo.

1

EL SEÑOR VICEALCALDE refiere al oficio N° 027- A- DSC-GAD MT de fecha 26 de enero del presente año, enviado de Alcaldía mediante el cual se le encarga la dirección de la sesión de concejo.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Instalación de la sesión;
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria del 20 de enero del 2015;
4. Conocimiento del Informe de factibilidad para la construcción de la nueva terminal terrestre del cantón Tena, suscrito por el señor Nicolás Naranjo Borja Presidente de Quintell S.A., y Conocimiento del Informe de Fiscalización del Terminal Terrestre suscrito por el Ing. Eduardo Narváez, Administrador del Contrato de Fiscalización;
5. Aprobar en Segunda y Definitiva Instancia, la ordenanza que regula el funcionamiento de la Comisión Permanente de Igualdad y Género del Concejo Municipal, según informe No. 001-2015-CPIG suscrito por la Comisión de Igualdad y Género.
6. Lectura y tratamiento de comunicaciones;
7. Clausura.



El concejo por unanimidad aprueba el Orden del Día, con la modificación propuesta por el señor Vicealcalde Arq. Gonzalo Baquero.

TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE ENERO DEL 2015

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 20 de enero del año 2015.

EL SEÑOR VICEALCALDE considera que se debe pedir una certificación al Presidente de la Lotización del Barrio Leonardo en la que se indique estar de acuerdo con la acción tomada por el Municipio por encontrarse dentro del área verde.

EL SEÑOR CONCEJAL JIMMY REYES señala que la resolución esta declarada con carácter de urgente.

El acta se aprueba sin ninguna observación.

CUARTO: CONOCIMIENTO DEL INFORME DE FACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA TERMINAL TERRESTRE DEL CANTÓN TENA, SUSCRITO POR EL SEÑOR NICOLÁS NARANJO BORJA PRESIDENTE DE QUINTELL S.A., Y CONOCIMIENTO DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL TERMINAL TERRESTRE SUSCRITO POR EL ING. EDUARDO NARVÁEZ, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE FISCALIZACIÓN.

EL SEÑOR SECRETARIO TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL FERNANDO HERRERA explica que en la primera fase estaba previsto que sea en coordinación con todos los estamentos de la Municipalidad. Una de las fases esta terminada que es el estudio y el diagnóstico que los señores consultores lo han previsto en su cronograma y también se ha previsto informar al pleno del concejo los avances del proyecto. El nuevo terminal terrestre de acuerdo los pliegos que se presentaron, está previsto tener un futuro de 25 años que garantiza un adecuado servicio a los ciudadanos de Tena y sus turistas. El tiempo de la consultoría es hasta fines de marzo para afinar. Los estudios arquitectónicos estructurales, de agua, de suelos, se tendrán que comenzar a trabajar para que a finales de marzo tener un proyecto totalmente definido.



EL SEÑOR CONCEJAL JIMMY REYES expresa que no es ingeniero, arquitecto y ha solicitado una explicación básica de lo que se ha planteado. Piensa que hay un poco de debilidades que hay que reforzar. Todos saben cuál es el problema de nuestra ciudad y se tiene el peor terminal terrestre de la Amazonía, otro problema también es la congestión del tráfico actual por encontrarse el terminal en pleno corazón de la ciudad. Entonces considera que se debía haber identificado un sitio y no un sector, le parece que hay que profundizar mas el tema de la ubicación exacta de donde se quiere realizar el terminal. No esta especificado en el barrio aeropuerto el tráfico que tiene la avenida Muyuna, la accesibilidad de los buses, para ingresar y salir del sector cuando hay calles totalmente estrechas. En el sector de vía al Pano es igual por tener la salida a Quito - vía Archidona y para Ambato y para Puyo por la vía Puerto Napo van a tener que cruzar la ciudad. Recomienda para que todas las consultorías contraten un profesional de la localidad para que les de mayores alternativas. Otra situación son las normas INEN internacional que estén debidamente especificadas, las accesibilidades para las personas con discapacidad. La construcción del terminal tiene que ser un terminal moderno con tecnología de punta y eso es lo que se quiere para la ciudad. Ese terminal es Interprovincial e Interparroquial y no se ha estudiado cuanta gente se va a las parroquias.

3

EL SEÑOR NICOLÁS NARANJO expone que las cuatro alternativas que se ha planteado se han hecho un análisis técnico de las obras complementarias que cada una necesita. Las opciones se están ubicando, requieren de un anillo vial y dentro de la misma planificación del Municipio tienen prevista esta obra. Nosotros le decimos hay que construir vías y le va a costar más que la propia terminal. Presenta además los parámetros para que puedan decidir; y, dentro de los términos no esta que la consultora defina el sector de la construcción del terminal. Les damos elementos para nos digan el sitio donde se quiere la construcción del nuevo terminal terrestre de la ciudad. Se ha tomado en consideración cada una de las paradas de los buses interparroquiales, el número de cooperativas y unidades de taxis y camionetas que operan en la ciudad, se ha considerado los buses urbanos, donde están las líneas de donde salen. Se ha analizado ciertas obras estratégicas de la ciudad, como es el nuevo aeropuerto, la zona fluvial, todos estos parámetros se toman en cuenta para sugerir el sitio del nuevo terminal. Recuerda que la consultoría esta recién con el 30 % de tiempo y es el primer mes de trabajo que les presentan y que no son resultados sino insumos como parte de su estudio.

EL SEÑOR CONCEJAL JIMMY REYES menciona que sería importante que garanticen un terminal moderno y de primera para la ciudad de Tena y que realmente sea un estudio a profundidad, pero sería bueno que se incluya al



equipo de trabajo un profesional de la localidad que también les dé mejores luces y visiones respecto a nuestra ciudad.

EL SEÑOR SECRETARIO TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL FERNANDO HERRERA explica que es un informe de avance de la consultoría, para no caer en errores que se han cometido anteriormente. Señala que la disposición del señor Alcalde ha sido mantener informado al pleno del concejo par que se sugieran en todos los aspectos y la consultoría tendrá que incorporar los requerimientos técnicos de nuestros funcionarios. Las reuniones y retroalimentación que sean necesarios se las va hacer y que la garantía del estudio es contar con una edificación moderna, de primera línea que satisfaga los intereses de la ciudad, movilidad, acceso y servicio de primera calidad. Se les mantendrá permanentemente informados a cada uno de los señores concejales y si tienen procesadas las observaciones a la consultoría se las haga llegar y que se haga el seguimiento a las recomendaciones sugeridas y generadas.

4

EL SEÑOR NICOLÁS NARANJO expone que se ha ido levantando información y que están dispuestos a trabajar con las comisiones del concejo, con la dirección de planificación. Están comprometidos en hacer un trabajo participativo y recoger las necesidades y observaciones y que de parte de la consultora no hay inconvenientes. Lo mas importante es el trabajo que lo han venido haciendo durante 45 días, con encuestas y técnicos trabajando en el estudio del tráfico; en fin hay errores que corregir y con las observaciones se les hará llegar un informe definitivo que tiene que ser aprobado por algunas instancias del Municipio. Sin tener el sitio no podemos hacer ingeniería al detalle y los estudios definitivos.

EL SEÑOR VICEALCALDE GONZALO BAQUERO evoca que se rigen a un cronograma de actividades. El problema es el sitio, no es cuestión de poner el sector; se ha venido trabajando cuatro meses por el mercado del sur que es un espacio menos de 5.000 m² y el de ustedes es más. Entonces conseguir un espacio disponible aquí en la ciudad, la ubicación del terreno es más de socialización con los sectores. En el sector norte la administración anterior propuso y ese sector viene a reclamar como que se va a realizar la terminal, en todo caso es una carga social. Es una obra emblemática para la ciudad y lo que se quiere que esta obra no solo quede en papel, sino de que se pueda construir y este al alcance del presupuesto de nuestro municipio y a satisfacción de nuestra sociedad.



El concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO

El oficio ingresado con guía de remisión N° G376 con fecha de recepción del 21 de enero del 2015, suscrito por el señor Nicolás Naranjo Borja Presidente de Quintell S.A. da a conocer el informe de los estudios de factibilidad para la construcción de la nueva terminal terrestre del cantón Tena, en especial atención al señor al Roberto Páez Administrador del Contrato UPF y OT GAD Municipal de Tena;

Que, mediante memorando N° 004 STPC-UPEI de fecha 21 de enero del 2015, suscrito por el señor Ing. Eduardo Narváez Administrador del Contrato de Fiscalización, en el que pone a conocimiento el primer informe del contrato de fiscalización de los estudios de factibilidad y diseño definitivo para la construcción del Terminal Terrestre en la ciudad de San Juan de los Dos Ríos de Tena,

5

RESUELVE:

Dar por conocido informe referido a los estudios de factibilidad y diseño para la construcción de la nueva Terminal Terrestre del Cantón Tena.

QUINTO: APROBAR EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA, LA ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD Y GÉNERO DEL CONCEJO MUNICIPAL, SEGÚN INFORME NO. 001-2015-CPIG SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE IGUALDAD Y GÉNERO.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON FIALLOS explica que se ha venido trabajando en este proyecto de ordenanza que va enfocada y en beneficio de todos los grupos de atención prioritaria. Este tipo de ordenanza va



dirigido a la Dirección de Desarrollo Social para que se pueda trabajar dentro de su Comisión y de la Municipalidad. Pone a consideración la ordenanza para que sea aprobada en segunda instancia.

EL SEÑOR CONCEJAL JIMMY REYES solicita que el señor Secretario Técnico de Planificación Cantonal, dé a conocer sobre la creación de la Unidad Técnica de Igualdad y Género porque dentro de la ordenanza se esta disponiendo que dentro del área social se incluya dentro de su orgánico y también se destine el tema presupuestario.

EL SEÑOR SECRETARIO TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL FERNANDO HERRERA expone que la estructura orgánica del municipio debe tener varios análisis, el tamaño institucional, las competencias que establece la ley, la parte financiera y la parte presupuestaria. El organigrama no se considera seguir alimentando cuadraditos o dibujitos a la estructura orgánica. Es un levantamiento de procesos, es tener una institución mas ágil, menos adiposa, mas oportuna y que preste los servicios como debe ser. Esta previsto el reforzar algunas unidades y la unidad técnica de igualdad no esta considerada dentro del proceso, pero si es una decisión del Concejo en Pleno es una disposición para los administrativos y se tendría que definir esta situación. No está considerado ni esa magnitud ni ese peso ni cuántas personas se van a necesitar en la unidad técnica, las funciones y dimensión que van a tener como unidad técnica, cómo se compatibiliza con las competencias exclusivas y las funciones que tiene el GAD Municipal, cómo establecemos la relación con el plan de ordenamiento y el plan de desarrollo cantonal, cómo interlazamos, interlocutamos con las otras instituciones con otros actores, porque es una unidad técnica de equidad y tiene que ver mucho la participación social. La idea es no tener ordenanzas en contraposición a la gestión, sino mas bien tener ordenanzas que permitan viabilizar acciones. Con la Dirección creada de Transporte no es el problema con la parte financiera si no con el equipo que necesita tener una dirección de esa naturaleza.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY expresa que la ordenanza es para iniciar trabajando y asignar el presupuesto para el año 2015 ya no se podría, pero en la reforma si se podría considerar.

EL SEÑOR CONCEJAL JIMMY REYES pregunta si se coordinó con Desarrollo Social, porque en la ordenanza habla de tres personas que ya están trabajando en esta área. Es importante el tema de igualdad y género porque en el COOTAD esta como una comisión exclusiva y que no se pude dejar de crear dentro del concejo municipal, la idea es ordenar la institución antes de provocar un desorden. No comparte que el concejo emita y reparta resoluciones y a la final no se cumplan.



EL SEÑOR CONCEJAL WILSON FIALLOS indica que se ha cursado invitación a todos los compañeros concejales y dan justificaciones de que no pueden participar. Expone además que se ha trabajado y socializado incluso con la Dirección de Desarrollo Social y no es que ingresan nuevas personas a trabajar sino que ya hay tres personas que están trabajando. No podemos aprobar una ordenanza así por así, lo dice claro la COOTAD, lo dice la Constitución, se aprobó en primera instancia y hoy ha pedido que se apruebe en segunda instancia porque no quiere que se alargue y se busque la mejor alternativa para trabajar y así se tomó la decisión con los vocales de la comisión y nuevamente pone a consideración para su aprobación.

7

EL SEÑOR VICEALCALDE GONZALO BAQUERO solicita se aclare si se puede hacer una reestructuración a la Dirección de Desarrollo Social en su orgánico funcional porque hay mucha súper posición de actividades, tanto con cultura con lo que plantea Wilson; se puede aplicar en Desarrollo Social?

EL SEÑOR SECRETARIO TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL FERNANDO HERRERA explica que por mas que una unidad este desconcentrada no deja de ser parte de. Tiene su autonomía relativa tanto administrativa como financiera en su posibilidad, pero es parte de un todo. Los que deciden sobre la estructura orgánica y tamaño institucional según el COOTAD es el Concejo en Pleno con una propuesta desde el ejecutivo lógicamente. Estamos trabajando en la propuesta de la estructura orgánica en las tres áreas de desarrollo, finanzas y planificación enfocada todo a Desarrollo Social indicando lo que se tiene que hacer. Lo que el señor Concejal señala es muy viable, eso consta en la transitoria y que comience aplicarse la ordenanza a partir de, mientras este tiempo se la estructure como debe ser la unidad técnica, que se le ponga las funciones, las competencias, que se arme el equipo como tiene que ser y que se haga una planificación de las actividades o proyectos a desarrollarse y programas que va a ejecutar; y, una vez que se tenga esa planificación comience a operar.

EL SEÑOR CONCEJAL MARIO ANDRADE señala ser parte de la comisión y que hay un detalle con las comunicaciones dirigidas al señor Concejal Jimmy Reyes y al Sociólogo Fernando Herrera y piensa que se lo tenía que haber dicho mientras se estaba tratando la ordenanza en las sesiones que se tuvo para su estudio. Menciona estar de acuerdo con viabilizar la ordenanza y su aprobación. Pide al señor Fernando Herrera que de alguna manera se agilite un poco el orgánico estructural porque con ese tema están casi desde el inicio de la administración y que se haga un solo orgánico estructural.



EL SEÑOR SECRETARIO TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL FERNANDO HERRERA recomienda aprobar la ordenanza con una transitoria, como se hizo con la Dirección de Tránsito.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TUAPUY propone que se regrese a la comisión y hacer constar la observación que se esta haciendo y poner una transitoria general.

EL SEÑOR CONCEJAL JIMMY REYES indica que es obligación de los señores concejales asistir a sus comisiones y el trámite de las ordenanzas no es solo aprobación sino también es debate. Entonces pueden asomar observaciones como las que se hace en este momento en la que se añade una transitoria y se dé un plazo para que entre en vigencia la ordenanza. Esta ordenanza en el fondo trata sobre la violencia intrafamiliar, la violencia de género y otro tipo de situaciones que sería importante coadyuvar para que esta unidad sea parte de la gestión de la municipalidad. Manifiesta estar de acuerdo con la creación de esta unidad, lo que está en el limbo o en el aire es conocer, si esto va a hacer una carga más para la Dirección de Desarrollo Social y señala estar de acuerdo con la aprobación de esta ordenanza.

8

EL SEÑOR CONCEJAL HUGO ALVARADO manifiesta no estar de acuerdo que regrese a la comisión y considera aprobar en segunda instancia con la transitoria que se piensa poner a la ordenanza, para que se ejecute en junio o cuando se empiece a canalizar los requerimientos en esa unidad.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON FIALLOS agradece la presencia del Dr. Fabián Silva y le pide explicación sobre la ordenanza.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO considera que la ordenanza sea aprobada en este debate y si el Concejo quiere crear instancias, unidades, se ponga una disposición transitoria en ese tema, porque volver a la comisión es como retroceder en el debate. Entonces a nivel de la provincia estamos retrasados con la aprobación de esta ordenanza. El Consejo de Seguridad Provincial con el Arq. Carlos García se reunió el año anterior y los municipios de Archidona y Tena eran los únicos que no creaban esta ordenanza. Además forma parte del Consejo de Seguridad Provincial la Dra. Mercedes Almeida quienes mostraron su preocupación por que no se avanzaba en la aprobación de esta ordenanza que no está hecha en piedra y se la puede ir perfeccionado en base a reformas. Entonces sería importante su aprobación poniendo la disposición transitoria, considerando el tiempo y la unidad.



EL SEÑOR CONCEJAL JIMMY REYES señala que en la ordenanza hay una transitoria primera que dice: La Unidad Técnica de Igualdad y Género iniciará sus actividades administrativas y operativas una vez que se haya reformado e incluido en la Estructura Orgánica de la Ordenanza que Reglamenta el Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Dirección de Desarrollo Social.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY expresa que se regrese la ordenanza a la Comisión y comunicar a la Dra. Mercedes para que revise, analice y si tiene que hacer alguna observación que lo haga. A veces van a los medios de comunicación y no socializan las ordenanzas que aprueban.

9

El concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO

Que, la Constitución de la República en su Artículo 1 establece que el Ecuador es un estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico;

Que, es deber primordial del Estado, garantizar sin discriminación alguna los derechos establecidos en la Constitución de la República y en los instrumentos internacionales, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 3 numeral 1;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 11, numeral 2, establece que: “Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades; que nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos; que el Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad”;



Que, el artículo 35, de la Constitución, señala: Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

Que, el artículo 66 numeral 3 literal b) de la Constitución de la República del Ecuador, consagra el derecho a “Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual”;

Que, la Constitución de la República, en el artículo 70 dispone que: “El Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley, e incorporará el enfoque de género en planes y programas, y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público”;

Que, el artículo 83, numeral 10, de la misma Constitución establece que el Estado debe “Promover la unidad y la igualdad en la diversidad y en las relaciones interculturales”; y en numeral 14, que debe “Respetar y reconocer las diferencias étnicas, nacionales, sociales, generacionales, de género y la orientación e identidad sexual”;

Que, la Constitución de la República en su artículo 277, numerales 1 y 3, determina que entre los deberes generales del Estado para la consecución del Buen Vivir, están los de: “Garantizar los derechos de las personas, las colectividades y la



naturaleza” y “Generar y ejecutar las políticas públicas, y controlar y sancionar su incumplimiento”;

Que, el artículo 238 de la Constitución, determina que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana;

Que, el artículo 327 del COOTAD, al tratar de las clases de comisiones, dispone que “Las comisiones serán permanentes; especiales u ocasionales; y, técnicas. Tendrán la calidad de permanente, al menos, la comisión de mesa; la de planificación y presupuesto; y, la de igualdad y género. Los órganos normativos de los gobiernos autónomos descentralizados regularán su conformación, funcionamiento y operación, procurando implementar los derechos de igualdad previstos en la Constitución, de acuerdo con las necesidades que demande el desarrollo y cumplimiento de sus actividades. La comisión permanente de igualdad y género se encargará de la aplicación transversal de las políticas de igualdad y equidad; además fiscalizará que la administración respectiva cumpla con ese objetivo a través de una instancia técnica que implementará las políticas públicas de igualdad en coordinación con los Consejos Nacionales de Igualdad de conformidad con la Constitución”.

Que, el artículo 598 del COOTAD dispone que cada gobierno autónomo descentralizado metropolitano y municipal organizará y financiará un Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos consagrados por la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos, que tendrán como atribuciones la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad.

Que, el Ecuador ha firmado y ratificado el 9 de noviembre de 1981, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación



contra la mujer, y su Protocolo Facultativo en 1999, que fue ratificado en el año 2002;

Que, el Ecuador ha firmado y ratificado, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer, la misma que en su artículo 8 literal a), da cuenta de la obligación de los Estados a fomentar el conocimiento y la observancia de los derechos humanos de la mujer, en especial el derecho a una vida libre de violencia.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en el artículo 3, literal a), último inciso, reconoce como principio de unidad que: “La igualdad de trato implica que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades, en el marco del respeto a los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, los usos y costumbres.”

Que, el artículo 4, literal b) del COOTAD, manifiesta que uno de los fines de los gobiernos autónomos descentralizados en sus respectivas circunscripciones territoriales es brindar la garantía, sin discriminación alguna y en los términos previstos en la Constitución de la República, de la plena vigencia y el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos constitucionales y de aquellos contemplados en los instrumentos internacionales.

Que, el 03 de julio de 2014, se expide la Ley Orgánica del Consejo Nacional para la Igualdad, publicada en el Registro Oficial 283, el 07 de julio del presente año, en el artículo 6, señala que son Consejos Nacionales para la Igualdad: 1. De género; 2. Intergeneracional; 3. De pueblos y nacionalidades; 4. De discapacidades; y 5. De movilidad humana.

Que, las 5 Agendas Nacionales para la Igualdad: 1) Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género 2014-2017; 2) Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2013-2017; 3) Agenda Nacional de Igualdad de Nacionalidades y Pueblos 2013-2017; 4) Agenda Nacional para la Igualdad en Discapacidades 2013-2017; y 5) Agenda Nacional de Igualdad para la Movilidad Humana 2013-2017,



establecen los políticas, lineamientos y estrategias para la igualdad.,

RESUELVE:

Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza que Regula el Funcionamiento de la Comisión Permanente de Igualdad y Género del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, conforme al anexo adjunto de la presente acta.

13

SEXTO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES

POR SECRETARÍA se da lectura al oficio ingresado con guía de documentos externos N° G5445 con fecha de recepción del 19 de diciembre del 2014, suscrito por Mercado Central, Locales Comerciales, Vendedores Ambulantes y Usuarios de las Cooperativas, en la que solicitan en relación a la Resolución N° 085 se analice las medidas tomadas y no se afecte al ser humano del sector porque influye en la baja comercial del mercado central.

EL SEÑOR VICEALCALDE GONZALO BAQUERO señala que dentro de la Resolución N° 85 se aprobó el ingreso y salida de los buses de transporte interprovincial, Intercantonal e intraparroquial del cantón Tena, La Cooperativa Expreso Napo tiene la frecuencia Archidona – Tena, ingresa por el Redondel Jumandy, circula por la Av. Jumandy, gira a la derecha por la Avenida Muyuna, gira a la izquierda por la calle González Suárez. Su parada será en la intersección de la Calle González Suárez y Rocafuerte contiguo a las Canchas de la Federación Deportiva de Napo. El retorno al Cantón Archidona, será por la calle Rocafuerte, gira a la izquierda por la calle Juan Montalvo, gira a la derecha por la calle Simón Bolívar, y se dirige por la Avenida Jumandy hasta su destino. Señala además que en una sesión de concejo ya había una decisión no solo del señor Alcalde y todos quienes estuvimos aquí, de dar el apoyo para que la antigua parada regrese a su origen referente a la expreso Napo.

EL SEÑOR CONCEJAL HUGO ALVARADO explica que la resolución se la trabajó con el mejor criterio del caso y fue aprobada cuando no existía la Dirección Tránsito. Pregunta si la comisión se debe reunir o si el concejo decide donde establecer la parada.

EL SEÑOR PROCURADOR evoca que en Derecho hay un principio que las cosas así como se hacen se deshacen y si el concejo emitió mediante resolución en la que se indicaba la nueva parada de los buses



Intercantonales es el concejo quien tiene que resolver porque fue quien emitió la resolución.

EL SEÑOR CONCEJAL JIMMY REYES considera que la resolución se la tomó en el tiempo que no existía una Dirección de Tránsito y es quien tiene la competencia de regular el Tránsito en nuestra jurisdicción. Propone se derogue el artículo 2 de la resolución N° 85 con el objeto de que sea la Dirección de Tránsito de la Municipalidad la que determine la nueva parada de la Cooperativa Expreso Napo.

14

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY hace un llamado de atención a la Comisión de Transporte, compañeros Hugo Alvarado, Jimmy Reyes y Wilson Fiallos, antes de; tienen que analizar, revisar porque tienen toda la razón de protestar las señoras por el negocio, la ciudadanía no están conformes, antes se tenía que ir a ver el lugar. Estoy trabajando con los barrios, se trabajó todo el día. No hay una visera y hubo un aguacero por ahí, no hay donde escampar. No se esta dando un buen servicio a la ciudadanía y tanto mojarse corrió a la casa del finado Landázuri. Propone se reconsidere la resolución y se haga una encuesta de conformidad. Con el Compañero Jimmy Reyes estuvimos en la sesión solemne de la 21 de enero y participamos en nombre del señor Alcalde Jimmy, Norma y mi persona. La compañera Jersy se expresó, que con el cambio de la parada de buses los niños y estudiantes tienen que ir a la parada de San Luis y se sería importante que consideren la parada en Santa Inés. Los concejales del cantón Tena estamos para servir a la ciudadanía del cantón.

EL SEÑOR CONCEJAL MARIO ANDRADE considera que se busque una solución y regresar la parada a donde estaba, en el caso de la Expreso Napo.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO se refiere a lo manifestado por el señor Concejal Jimmy Reyes, que el concejo resuelva modificar la Resolución 85 y que se vuelva a la parada y se derogue el artículo 2; y, la Unidad de Tránsito que esta en funciones y mediante acto administrativo indique que la parada vuelve hacer la que era anteriormente.

EL SEÑOR CONCEJAL MARIO ANDRADE aspira que se tome hoy la resolución y se notifique a la Cooperativa Expreso indicándoles que vuelven a su sitio, hasta tomar una nueva revisión.

EL SEÑOR SECRETARIO TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL FERNANDO HERRERA indica que no se puede hacer una resolución de Dirección porque fue aprobado por Concejo, no se puede tomar la decisión del pleno y derogar. Entonces se tiene que pasar de manera urgente a la



Dirección para inmediatamente hacer la Resolución. No es tanto, que se afecta por el cambio de parada a la actividad comercial en 60 o 70 por ciento, eso no es así porque el mercado funciona. Toda decisión que se tome en tránsito va a afectar a unos y estamos trabajando con la Dirección; y, tenemos un borrador de propuesta para la reforma integral de todo el parqueadero circundante al Municipio y al Gobierno Provincial. Son decisiones duras que no son políticas más bien va a afectar políticamente, pero decisiones que permite la accesibilidad y pensar que la ciudad es del ser humano y no del carro.

15

EL SEÑOR CONCEJAL MARIO ANDRADE menciona que la parada actual no tiene visera, baterías sanitarias el que regrese la parada, significa que van a tener esas comodidades hasta implementar las condiciones necesarias en otro sector. Se refiere demás al tema de los estacionamientos de los alrededores del Municipio y del Consejo, también hay una propuesta de una ordenanza de la zona azul que solo esta esperando luz verde del señor Alcalde y que las calles no están acondicionadas para implementarla y sería muy útil dar pasa a esta ordenanza.

EL SEÑOR VICEALCALDE señala sobre la prolongación de la vía hacia la avenida las palmas, definir de una vez y se haga el giro por esa nueva vía de la prolongación que sale al redondel Jumandy y quedaría definida la parada Expreso Napo.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY si no se puede ayudar con la parada sería importante un semáforo en ese sector por los niños.

EL SEÑOR DIRECTOR DE GESTIÓN DE TERRITORIO explica que se hizo tres inspecciones en el sector con el Ing. Mauricio Carrera y con los representantes de la Cooperativa y luego de tres meses de gestión se aprobó que de Santa Inés se pase a San Jacinto. Fue con disposición del señor Alcalde que pasó allá; y, los moradores de San Jacinto para adentro "Chaupishungo" han conseguido que ese bus avance hasta Chaupishungo, causando un problema a los de la 21 de enero por necesitar media hora de tiempo para subir y media hora para bajar. Salió a luz del porque? lo hacen y es para que se les aumente los cupos porque no les alcanza las unidades y eso sería otro problema.

El concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO

Que, dentro del marco constitucional y legal, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, instituyó la estructura administrativa y



operativa necesaria para asumir las competencias, que son de exclusividad y que permiten brindar a la ciudadanía una atención oportuna, ágil y de calidad. Que, el numeral 6 del artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, determina como competencia exclusiva de los gobiernos municipales: “Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal”, y el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en el artículo 130 establece que: “A los gobiernos autónomos descentralizados municipales les corresponde de forma exclusiva planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte y la seguridad vial dentro de su territorio cantonal”.

Que, LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, en su primera Disposición Transitoria establece: que la dependencia municipal creada como Dirección, funcionará como una unidad dependiente de la Secretaría Técnica de Planificación Cantonal, hasta cuando sea reformada y aprobada la Ordenanza que Reglamenta el Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, (...) y por ser competencia de la Dirección Municipal de Tránsito,

RESUELVE:

1. Derogar el artículo número 2 de la Resolución de Concejo N° 085, emitida en fecha 16 de septiembre del año 2014.
2. Encárguese a la Dirección Municipal de Tránsito la ubicación de la parada Intercantonal (Coop. Expreso Napo), garantizando la seguridad, movilidad y buen trato ciudadano.
3. Se declara le presente Resolución con carácter de urgente.



LA SEÑORA DIRECTORA ADMINISTRATIVA indica que las computadoras han llegado y que el señor proveedor no había comunicado a la institución que las envió por transporte y quiere poner a consideración la entrega en ese momento.

EL SEÑOR VICEALCALDE GONZALO BAQUERO agradece por la gestión de la señora Directora y que cada uno de los señores concejales se acercará oportunamente a retirar.

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse, siendo las 16h47 del martes 27 de enero de 2015, el señor Vicealcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General, que certifica.

17

Arq. Gonzalo Baquero
VICEALCALDE DEL CANTÓN TENA

Ab. Alan Lovato
SECRETARIO GENERAL